

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA

No. Radicación **S-2024-316724**

Fecha **2024-10-23**

Bogotá D.C., octubre de 2024.

Señor(a)
ANONIMO
jacade1993@yahoo.com

ASUNTO: Comunicación archivo investigación disciplinaria.
EXPEDIENTE: 555-2023

Cordial saludo;

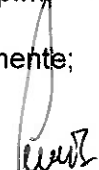
Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que, dentro del proceso de la referencia, mediante Auto 2101 de 12 de junio de 2024 se profirió archivo definitivo de la investigación disciplinaria adelantada en averiguación de responsables, proveído que se anexa debidamente digitalizado en doce (12) folios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, contra la decisión de archivo procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito y sustentarse ante el funcionario que profirió la decisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su comunicación.

Para tal efecto, se informa que el recurso de apelación aludido, deberá ser radicado mediante escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario de Instrucción indicando número del expediente, a través de cualquiera de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 66 63 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.

Atentamente;


LEONOR RONCHAQUIRA GARZÓN
Secretario
Oficina Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito

Proyectó: Leonor Ronchaquira Garzón
Profesional comisionado: Juan David Aguirre

Av. El Dorado N° 66 – 63
Pbx.: 324 10 00
Código Postal.: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información.: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN
AUTO POR EL CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PREVIA**

Expediente No.	555-23
Investigado	En averiguación
Cargo Desempeñado	Por determinar
Dependencia	COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED
Conducta	Presuntas irregularidades relacionadas con el deterioro, falta de servicios públicos y otros, temas anormales en la institución educativa.
Fecha de los Hechos	Por determinar
Quejoso o Informante	Anónimo
Auto No.	2101
Fecha	12 JUN 2024

1. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, actuando de conformidad con la facultad señalada en el artículo 9º del Decreto Distrital 310 de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021, procede a ordenar archivo definitivo, previo lo siguiente:

2. HECHOS

Mediante oficio radicado con el No. I-2023-32138 de 09 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO, en su calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Educación, remitió a este Despacho copia de la solicitud anónima allegada por la Contraloría de Bogotá, a través del oficio con radicado No. E-2023-42734 del 07 de marzo de 2023, en la cual ponen en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el deterioro, falta de servicios públicos y otros temas anormales en el COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED.

Los hechos presuntamente irregulares reportados en el escrito de queja de manera anónima son los siguientes:

“(…)

Hace un buen tiempo que el colegio presenta deterioro y hasta hay agua. Y uno se pregunta donde está la plata para que esto no ocurra. Como miembro de esta comunidad, conseguí unos documentos bastante interesantes en donde se ve como el rector actúa.

La verdad no entiendo como en plena pandemia el rector firma una carta autorizando el pago de casi seis millones de pesos a un proyecto que maneja una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

mamá, una tal carolina Rojas. Y lo curioso es que ese proyecto solo utiliza YouTube y Facebook por la pandemia, además se ve en la carta que el rector autoriza sin dejar todo terminado de forma legal, eso para mí es un delito.

Por si fuera poco, nos llega un comunicado en Whassap (sic) en donde la mamá que mencione antes dizque renunciaba. Ella hizo una carta de siete páginas en donde dice muchas cosas sospechosas. Primero, ella se llevó el proyecto al cual le habían metido toda esa plata y quien sabe cuanta más. Segundo, ella cerro las redes sociales de colegio sin dar ninguna explicación válida. Tercero, ella utilizó abusivamente los computadores del colegio en las comodidades de su casa y a los estudiantes si se les negó esto durante la pandemia. Cuarto, ella cuenta sobre la ineptitud del rector del colegio y no pasa nada. (...).”

3. ANTECEDENTES PROCESALES

3.1. Mediante auto No. 1838 de 06 de octubre de 2023, se abrió indagación previa contra funcionarios en averiguación de responsables (folios 16 y 17).

4. MEDIOS DE PRUEBA

4.1. DOCUMENTALES:

Documentales allegadas con anterioridad al auto que ordena indagación previa.

- 4.1.1. Mensaje de WhatsApp de un grupo denominado “CONSEJO PADRES JFK”, que contiene mensaje de la señora CAROLINA ROJAS, señalando que comparte carta de renuncia (fl. 5).
- 4.1.2. Comunicación de 1 de febrero de 2021 de LUIS ERNESTO BELTRÀN CANTOR, Rector Ordenador del Gasto del COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED, dirigido a PROYECTO ESCUELA DE COMUNICACIONES JFK, profesor RAFAEL ROYERO, ANDRÈS RUBIANO, RICARDO ORTIZ y señora CAROLINA ROJAS V. (fl. 5 reverso).
- 4.1.3. Comunicación de 26 de enero de 2022 “REF: Renuncia irrevocable el cargo de Co-Directora y retiro del proyecto de la EC JFK”, dirigido a MESA DIRECTIVA ESCUELA DE COMUNICACIONES JFK, suscrita por CAROLINA ROJAS VILLAREAL (fl. 6 a 9).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

- 4.1.4. Fotos de la pared del baño, columnas y vigas, bombilla, chapa, cuarto de aseo, tableros y televisores, antena de servicio privado (fl. 9 reverso a 13).
- 4.1.5. Comunicación de 25 de febrero de 2023 de padre de familia del COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED *“referencia: solicitud de investigación al rector Luis Ernesto Beltrán Cantor del Colegio John F. Kennedy ied y demás involucrados.”*.(fl. 14).

Documentales allegados como respuesta a las pruebas decretadas en el auto de indagación previa.

- 4.1.6. Comunicación de 20 de noviembre de 2023 del COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED del Rector LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR, dirigido a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, informando lo siguiente:

“1. Sírvasse remitir información clara y completa del proyecto denominado “ESCUELA DE COMUNICACIONES JFK”, indicando estado actual; personas a cargo; objeto; costos, gastos y contraprestaciones generados para la institución y demás aspectos importantes. En caso de que tal proyecto se encuentre terminado, indique las razones de su terminación.

En la actualidad el proyecto “Escuela de Comunicaciones JFK” se denomina “Proyecto de Comunicación” y se encuentra a cargo de los docentes Liliana Marlen Rodríguez, de la Jornada de la Mañana y Edwin Alberto Pinzón, de la Jornada Tarde ya que son ellos quienes tienen a su cargo los equipos y espacios destinados para tal fin, en lo que hace referencia al espacio de Emisora Escolar.

El objetivo es promover el uso pedagógico de los medios de comunicación.

En lo que hace referencia a los Costos, para el año 2023 el proyecto en mención no recibió asignación de presupuesto por parte del Consejo Directivo (Anexo acta del Consejo Directivo No. 019 de 4 de noviembre de 2022 – 10 Folios).

En cuanto a los gastos, para el año 2023, a los equipos del proyecto, se le realizó mantenimiento preventivo y correctivo desde el rubro de Mantenimiento de Equipos, bajo el contrato No. 17, del 18 de septiembre de 2023 (Adjunto copia del contrato – 11 Folios).

Finalmente, en lo relacionado con las Contraprestaciones, el proyecto no las genera en ningún sentido.”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

“2. Sírvese remitir información clara y completa relacionada con el mantenimiento de la planta física de la institución.

Todos los años, el Comité de Mantenimiento del colegio, encabezado por el Rector, trazan un plan de mantenimiento de la entidad, a través del cual se priorizan y realizan los mantenimientos, tanto de índole preventiva como correctiva (Adjunta Acta Comité de Mantenimiento 01 del 13 de abril de 2023 – 4 folios). Los contratos que se han suscrito en la presente vigencia, para el mantenimiento de la planta física del colegio, se relacionan a continuación:

- *Contrato No. 7 del 15 de marzo de 2023: Mantenimiento correctivo y preventivo de la motobomba de agua potable.*
- *Contrato No. 8 del 05 de junio de 2023: Mantenimiento de zonas verdes, incluye corte de pasto, arreglo de jardineras, fumigación para insectos, abono, poda de arbustos.*
- *Contrato No. 11 del 27 de julio de 2023: Mantenimiento hidráulico.*
- *Contrato No. 12 del 14 de agosto de 2023: Lavado de tanque subterráneo, fumigación y desratización área total del colegio.*
- *Contrato No. 14 del 24 de agosto de 2023: Mantenimiento preventivo y correctivo de cerrajería.*
- *Contrato No. 15 del 28 de agosto de 2023: Mantenimiento eléctrico para las instalaciones del colegio John F. Kennedy.*
- *Contrato No. 18 del 20 de septiembre de 2023: Mantenimiento de carpintería metálica.*

Así mismo, me permito informar que, hay otra serie de acciones de mantenimiento del colegio, que se suceden mediante la activación de una póliza que contrata la Secretaría de Educación del Distrito, destinada a atender “sinistros” dentro del colegio; para el caso del colegio John F. Kennedy, esa póliza se ha activado en los siguientes casos:

<i>Fecha</i>	<i>Afectación</i>	<i>Radicado</i>
<i>07 de mar de 2023</i>	<i>Rotura vidrio aula 106 bachillerato</i>	<i>No. I-2023-31485</i>
<i>07 de mar de 2023</i>	<i>Rotura claraboyas</i>	<i>No. I-2023-31451</i>
<i>13 de mar de 2023</i>	<i>Filtración agua baño primaria</i>	<i>No. I-2023-34329</i>
<i>13 de mar de 2023</i>	<i>Filtración agua niños bachillerato 1 piso</i>	<i>No. I-2023-33706</i>
<i>17 de abril de 2023</i>	<i>Tejas comedor</i>	<i>No. I-2023-46570</i>

Av. El dorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

28 de abril de 2023	Filtración agua baño bachillerato primer piso	No. I-2023-52143
28 de abril de 2023	Filtración agua baño niñas primaria	No. I-2023-52140
25 de mayo de 2023	Filtración agua pared externa baño niñas bachillerato	No. I-2023-62164
08 de junio de 2023	Rotura vidrio comedor	No. I-2023-68326
10 de julio de 2023	Rotura claraboyas bachillerato	No. I-2023-79039
10 julio de 2023	Rotura vidrio puerta comedor	No. I-2023-79036
24 julio de 2023	Rotura vidrio ventana oficina almacén	No. I-2023-83337
24 julio de 2023	Teja policarbonato bachillerato	No. I-2023-84193
08 agosto de 2023	Teja policarbonato bachillerato	No. I-2023-89086
14 agosto de 2023	Filtración agua muro parte externa baño niños bachillerato.	No. I-2023-91947
23 agosto de 2023	Filtración agua techo baño niñas bachillerato costado norte	No. I-2023-95299
29 agosto de 2023	Filtración agua techo baño niñas bachillerato costado sur	No. I-2023-97493
31 agosto de 2023	Rotura vidrio ventana baños niños	No. I-2023-98577
19 septiembre de 2023	Filtración agua pared baños niños primaria primer piso	No. I-2023-106052
02 de octubre de 2023	Rotura vidrio puerta teatro	No. I-2023-111399
17 octubre de 2023	Rotura vidrio oficina de rectoría	No. I-2023-117227
18 de octubre 2023	Teja policarbonato área de primaria	No. I-2023-117456
14 de noviembre de 2023	Filtración agua baño niñas bachillerato costado norte	No. I-2023-127662

Av. El dorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

La solicitud de atención de novedades dentro del colegio por intermedio de la póliza, permiten garantizar a los estudiantes la debida prestación del servicio educativo.”

“3. Sírvasse informar si existe un “Comité de Mantenimiento”, de ser positiva su respuesta, relacione: nombres, número de identificación, cargo, número de celular, dirección y demás datos de contacto, con el fin de que algunos de ellos, rindan testimonio sobre los hechos objeto de investigación.

El colegio ha contado y cuenta con un Comité de Mantenimiento: para el año 2023, los integrantes se relacionan a continuación:

REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Rector	Luis Ernesto Beltrán Cantor	lebeltranc@educacionbogota.edu.co	3046587777
Administrativo	Cecilia Libeth Sánchez	cisanchez@educacionbogota.edu.co	3138601813
Administrativo	Andrea María Rodríguez Chilatra	Amrodriguez1@educacionbogota.edu.co	3103410610
Docente JM	Gladys Molina Patarroyo	gmolina@educacionbogota.edu.co	3165273540
Docente JM	Andrés Gonzalo Rubiano Delgado	agrubiano@educacionbogota.edu.co	3125798089
Docente JT	Carlos Abel Sierra Cepeda	casierrac@educacionbogota.edu.co	3004462912
Padre de Familia	Pedro Pablo Montoya	Pedromontoya560@gmail.com	3142195879
Padre de Familia	Hasbleidy Muñoz Bejarano	Hasmb26@hotmail.com	3209111346
Estudiante JM	Cristian Mauricio López Cubillos		
Estudiante JT	Daniel Martínez	Santiagoysamuel2719@gmail.com	3153731405
Estudiante JT	Angely Subero	angelycrafttt@gmail.com	3213025594
Arquitecto (Gestor Territorial Dirección de Construcciones – SED)	Hernando Suesca Munevar	hsuesca@educacionbogota.gov.co	3506454455

4.- Sírvasse informar si desde el año 2020 a la fecha, la institución ha recibido alguna visita administrativa por parte de los entes de control, tales como Personería o Contraloría. De ser positiva la respuesta, allegue copia integra de las actas de tales visitas.

Me permito informar que desde al ño 2020 a la actualidad, el colegio nunca ha recibido visita administrativa por parte de los entes de control, tales como Personería o Contraloría.” (fl. 21 y 22).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría
Educación*Continuación del auto**Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023*

- 4.1.7. Acta de reunión No. 19 del Consejo Directivo del COLEGIO JOHN F. KENNEDY de fecha 4 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto para el año 2023 (fl. 23 a 27).
- 4.1.8. Contrato de prestación de servicios No. 17 de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito entre LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR, como rector y ordenador del gasto del COLEGIO JOHN F. KENNEDY (contratante) y CARLOS EDGAR BARBA YARA (contratista), el objeto es el mantenimiento de equipos audiovisuales (fl. 28 a 33).
- 4.1.9. Acta de reunión No. 01 del 13 de abril de 2023 del Comité de Mantenimiento del COLEGIO JOHN F. KENNEDY (fl. 34 y 35).
- 4.1.10. Oficio radicado SIGA No. I-2023-126420 de 8 de noviembre de 2023, donde se informa por la auxiliar administrativa – encargada SID4 de la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, que no se evidencia en contra del COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED, queja presentada por la señora CAROLINA ROJAS VILLAREAL.
- 4.1.11. Certificación laboral radicada con el No. I-2023-134080 de 28 de noviembre de 2023 de la Dirección de Talento Humano, donde se suministran los datos de LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR, rector del COLEGIO JOHN F. KENNEDY (fl. 37 y 38).

5. CONSIDERACIONES

El análisis que ocupa al despacho en este momento se concreta en establecer si en el presente caso, de conformidad con la actuación desarrollada a partir de la decisión que dispuso abrir indagación previa, existe mérito para abrir investigación disciplinaria por razón de las presuntas actuaciones irregulares denunciadas, o si es factible, archivo definitivo.

Pues bien, como ya se plasmó en el acápite de hechos, la presunta irregularidad objeto de indagación y de individualización en cuanto a sus posibles autores, radicada en los hechos narrados de manera anónima en el oficio con radicado No. E-2023-42734 del 07 de marzo de 2023, en la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el deterioro, falta de servicios públicos y otros temas anormales en el COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED.

Sobre el tema del deterioro en el COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED, se preguntó al rector sobre el mantenimiento realizado a la institución educativa, habiéndose manifestado por parte de dicho funcionario, mediante comunicación radicada con el No. I-2023-129981, la suscripción de varios contratos para ello, como son:

Av. El dorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

“Los contratos que se han suscrito en la presente vigencia, para el mantenimiento de la planta física del colegio, se relacionan a continuación:

- *Contrato No. 7 del 15 de marzo de 2023: Mantenimiento correctivo y preventivo de la motobomba de agua potable.*
- *Contrato No. 8 del 05 de junio de 2023: Mantenimiento de zonas verdes, incluye corte de pasto, arreglo de jardineras, fumigación para insectos, abono, poda de arbustos.*
- *Contrato No. 11 del 27 de julio de 2023: Mantenimiento hidráulico.*
- *Contrato No. 12 del 14 de agosto de 2023: Lavado de tanque subterráneo, fumigación y desratización área total del colegio.*
- *Contrato No. 14 del 24 de agosto de 2023: Mantenimiento preventivo y correctivo de cerrajería.*
- *Contrato No. 15 del 28 de agosto de 2023: Mantenimiento eléctrico para las instalaciones del colegio John F. Kennedy.*
- *Contrato No. 18 del 20 de septiembre de 2023: Mantenimiento de carpintería metálica.*

Adicionalmente el rector puso en conocimiento la activación de la póliza para siniestros contratada por la Secretaría de Educación, en los siguientes casos:

<i>Fecha</i>	<i>Afectación</i>	<i>Radicado</i>
<i>07 de mar de 2023</i>	<i>Rotura vidrio aula 106 bachillerato</i>	<i>No. I-2023-31485</i>
<i>07 de mar de 2023</i>	<i>Rotura claraboyas</i>	<i>No. I-2023-31451</i>
<i>13 de mar de 2023</i>	<i>Filtración agua baño primaria</i>	<i>No. I-2023-34329</i>
<i>13 de mar de 2023</i>	<i>Filtración agua niños bachillerato 1 piso</i>	<i>No. I-2023-33706</i>
<i>17 de abril de 2023</i>	<i>Tejas comedor</i>	<i>No. I-2023-46570</i>
<i>28 de abril de 2023</i>	<i>Filtración agua baño bachillerato primer piso</i>	<i>No. I-2023-52143</i>
<i>28 de abril de 2023</i>	<i>Filtración agua baño niñas primaria</i>	<i>No. I-2023-52140</i>
<i>25 de mayo de 2023</i>	<i>Filtración agua pared externa baño niñas bachillerato</i>	<i>No. I-2023-62164</i>
<i>08 de junio de 2023</i>	<i>Rotura vidrio comedor</i>	<i>No. I-2023-68326</i>

Av. El dorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

10 de julio de 2023	Rotura claraboyas bachillerato	No. I-2023-79039
10 julio de 2023	Rotura vidrio puerta comedor	No. I-2023-79036
24 julio de 2023	Rotura vidrio ventana oficina almacén	No. I-2023-83337
24 julio de 2023	Teja policarbonato bachillerato	No. I-2023-84193
08 agosto de 2023	Teja policarbonato bachillerato	No. I-2023-89086
14 agosto de 2023	Filtración agua muro parte externa baño niños bachillerato.	No. I-2023-91947
23 agosto de 2023	Filtración agua techo baño niñas bachillerato costado norte	No. I-2023-95299
29 agosto de 2023	Filtración agua techo baño niñas bachillerato costado sur	No. I-2023-97493
31 agosto de 2023	Rotura vidrio ventana baños niños	No. I-2023-98577
19 septiembre de 2023	Filtración agua pared baños niños primaria primer piso	No. I-2023-106052
02 de octubre de 2023	Rotura vidrio puerta teatro	No. I-2023-111399
17 octubre de 2023	Rotura vidrio oficina de rectoría	No. I-2023-117227
18 de octubre 2023	Teja policarbonato área de primaria	No. I-2023-117456
14 de noviembre de 2023	Filtración agua baño niñas bachillerato costado norte	No. I-2023-127662

De acuerdo con lo anterior, el rector acredita que se ha realizado mantenimiento al COLEGIO JOHN F. KENNEDY, sin que exista prueba en contrario, recuérdese que el quejoso anónimo no aportó prueba alguna diferente a un registro fotográfico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

Adicionalmente a ello, el COLEGIO JOHN F. KENNEDY, cuenta con un Comité de Mantenimiento, haciendo parte del mismo el arquitecto (Gestor Territorial Dirección de Construcciones – SED) HERNANDO SUESCA MUNEVAR, lo que hace presumir que el mantenimiento que se ha realizado al establecimiento educativo ha sido en debida forma.

De otra parte, no está demostrado que el proyecto denominado “*ESCUELA DE COMUNICACIONES JFK*”, no esté funcionando o que en el mismo exista alguna irregularidad, por el contrario, el rector manifiesta que dicho programa actualmente se denomina “Proyecto de Comunicación”, y que está a cargo de los docentes Liliana Marlen Rodríguez de la Jornada Mañana, y Edwin Alberto Pinzón, de la Jornada Tarde, quienes tienen a su cargo los equipos y espacios destinados para tal fin. El programa tiene como objetivo promover el uso pedagógico de los medios de comunicación.

Se acreditó que a los equipos se les realizó mantenimiento, bajo el contrato No. 17 de 18 de septiembre de 2023.

Así las cosas, al no estar demostrado que se hubiere incurrido en alguna irregularidad en el mantenimiento del establecimiento educativo y del “*Proyecto de comunicación*”, por el contrario, está acreditado que se realizó mantenimiento tanto a las instalaciones del establecimiento educativo como de los equipos utilizados en el mencionado “*Proyecto de comunicación*”, por tal razón, no encuentra esta dependencia que sea procedente continuar el curso de la acción disciplinaria respecto de los presupuestos fácticos ya anotados, luego es ajustado a derecho ordenar la terminación del proceso y en consecuencia disponer el archivo sobre estos hechos, conforme con lo dispuesto por los artículos 90 y 208 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. Dichas normas establecen:

“ARTÍCULO 90. TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO. *En cualquier etapa de la actuación disciplinaria en que aparezca plenamente demostrado que el hecho atribuido no existió, que la conducta no está prevista en la ley como falta disciplinaria, que el disciplinado no la cometió, que existe una causal de exclusión de responsabilidad, o que la actuación no podía iniciarse o proseguirse, el funcionario del conocimiento, mediante decisión motivada, así lo declarará y ordenará el archivo definitivo de las diligencias, la que será comunicada al quejoso.*

ARTÍCULO 208. PROCEDENCIA, OBJETIVO Y TRÁMITE DE LA INDAGACIÓN PREVIA. *<Artículo modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> En caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, se adelantará indagación previa.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023

La indagación previa tendrá una duración de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de investigación. Cuando se trate de investigaciones por violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación previa podrá extenderse a otros seis (6) meses.

Para el adelantamiento de la indagación, el funcionario competente hará uso de los medios de prueba legalmente reconocidos. Cuando a la actuación se allegue medio probatorio que permita identificar al presunto autor, inmediatamente se deberá emitir la decisión de apertura de investigación.

PARÁGRAFO. Si en desarrollo de la indagación previa no se logra identificar o individualizar al posible autor o se determine que no procede la investigación disciplinaria, se ordenará su archivo. Esta decisión no hará tránsito a cosa juzgada material. (Subrayado fuera del texto original).

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, en uso de sus facultades legales,

6. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar el archivo definitivo en consecuencia la terminación de la indagación previa, radicada con el número 555-2023 adelantado en averiguación de responsables, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría comuníquese el contenido de la presente decisión al quejoso dentro de la presente acción disciplinaria, informándole que contra la misma procede el recurso de apelación, el cual debe interponerse por escrito debidamente sustentado, hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva y ante el funcionario que profirió la decisión, conforme a lo prescrito en los artículos 110 parágrafo primero, 129 y 134 de la Ley 1952 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

*Continuación del auto
Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 555-2023*

ARTÍCULO TERCERO: En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO MONSALVE VELOZA
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción

*Proyectó: Nery Yaneth Martin Rodríguez – Abogado Contratista.
Revisó: Dra. Fanny Rodríguez Puerto – Profesional Especializado OCDI.*